



Provincia del Neuquen

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00307574-NEU-DESP#MS- SOL. CREACIÓN (3) CARGOS PSICOL. - SALUD MENTAL Y ADICCIONES.

VISTO:

El EX-2020-00307574-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la creación de tres (3) cargos presupuestarios para incorporar los puestos a la Dirección de Salud Mental y Adicciones dependiente de la Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud de la Subsecretaría de Salud, con el objeto de suplir la demanda de atención de Salud Mental en unidades de detención en la Ciudad de Neuquén;

Que los mismos deberán ser concursados de acuerdo a la legislación vigente;

Que para poder efectuar el presente trámite es necesaria la creación de los tres (3) cargos presupuestarios, debiendo incorporarlos a la Planta Funcional de la Subsecretaría de Salud;

Que corresponde dejar vacantes los mismos hasta tanto se haga efectivo el llamado a concurso para cubrir dichos puestos;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente de la Subsecretaría de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: TRANSFIÉRANSE Y CONVIÉRTANSE tres (3) cargos de Jur.04 – S.A.E. - URP.05 -

ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 – Subf.00 - Inc.01 – Ppal.00 - ppar.00 – Fu.Fi.1111, en tres (3) cargos PF1, Jur.10 – S.A.L. – URP. 01, ACE. 02 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01– Ppal.29– ppar.00– Spar.026– FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2º: **CRÉANSE E INCORPÓRANSE** a partir de la fecha de la presente norma, en la Planta Funcional de la Subsecretaría de Salud, Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud, en la Dirección de Salud Mental y Adicciones, tres (3) Puestos “Psicólogo (P1P), secuencias a confirmar”, Categoría PF1, con más las bonificaciones que a cada uno corresponda de acuerdo a lo establecido en el Título III de la Ley 3118, quedando vacantes hasta tanto se haga efectivo el llamado a concurso para cubrir los mismos.

Artículo 3º: **AUTORÍZASE** la cobertura mediante concurso, de acuerdo a las bases y condiciones determinadas en el IF-2020-00532990-NEU-DESP#MS que forma parte de la presente norma, a los fines de cubrir los cargos creados por el artículo 2º de la presente norma.

Artículo 4º: **FACÚLTASE** a la Señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a Concurso autorizado en la presente norma y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del artículo 15º del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.